

Salud mental positiva ocupacional para las organizaciones colombianas

Positive occupational mental health for Colombian organizations

Carlos Andrés Trejos-Gil*
Daniela Llano-Castaño**

Recibido: 18 de octubre de 2022 / Aceptado: 05 de diciembre de 2022 / Publicado: 01 de febrero de 2023

Forma de citar este artículo en APA:

Trejos-Gil, C. A., & Llano-Castaño, D. (2023). Salud mental positiva ocupacional para las organizaciones colombianas [Cartas al editor]. *Ciencia y Academia*, (4), pp. 221-225. DOI: 10.21501/2744838X.4658

* PhD(c) Estudios Interdisciplinarios en Psicología; Magíster en Dirección Estratégica; Magíster en Administración y Dirección de Empresas (MBA). Integrante del grupo de investigación Urbanitas, Universidad Católica Luis Amigó, Medellín-Colombia. Contacto: carlos.trejosgi@amigo.edu.co, ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6769-3396>, Google Académico: <https://bit.ly/3yBdIXG>

** Estudiante del programa Comunicación Social. Integrante del semillero de Comunicación Digital y Ciberculturas, perteneciente al grupo de investigación Urbanitas. Universidad Católica Luis Amigó, Medellín-Colombia. Contacto: daniela.llanoca@amigo.edu.co, ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2824-1159>

Sr. Editor:

El estudio realizado por Vázquez-Colunga et al. (2017a) sobre la salud mental positiva ocupacional (SMPO) enfatiza en la relevancia de la salud mental (SM) para las organizaciones, específicamente, en lo que se refiere a la promoción y prevención y sus potenciales beneficios al interior de las instituciones. La salud mental positiva (SMP) es un concepto que se comenzó a mencionar en diferentes estudios abordados desde 1948 en donde la Organización Mundial de la Salud (OMS) considera la SM como un estado de bienestar físico, social y psíquico. Abraham Maslow (1954), en su libro *Motivation and Personality*, expresa que la salud mental es un aspecto principal que se vincula con las capacidades y potenciales humanas; y es en 1958, que se presentan los resultados del trabajo global realizado por Katherine Jahoda en su informe final. De este modo es la psicóloga Jahoda (1958) quien introduce por primera vez el término de SMP con bases fundamentadas.

Por otra parte, Lluch (1999), en su tesis doctoral, realizó la reconceptualización del modelo propuesto por Jahoda (1958) y en el año 2002 implementa dicho modelo de una manera mucho más simple; estructura que tienen como misión identificar rasgos de personalidad y sus variables, las cuales explican por qué las personas poseen una salud mental positiva (Lluch, 2002; Muñoz et al., 2016).

Más adelante, Vázquez-Colunga et al. (2017b) resaltan la importancia de realizar una transición de la SMP para la generación de círculos virtuosos, que le permitan a las personas apreciar los aspectos positivos de su vida; además, la importancia de promover la SMP en todos los espacios donde las personas enfocan la mayor parte de su tiempo como, por ejemplo, en el entorno laboral.

Los diferentes trastornos mentales afectan el desempeño laboral de las personas, entorpecen el logro de sus metas y objetivos y, de alguna manera, generan impactos negativos si no se confrontan a tiempo (Ministerio de Salud y Protección Social [Minsalud], 2017). Por esta razón se deben fortalecer los aspectos positivos en los individuos con propósitos que disminuyan los altos niveles de ansiedad, depresión, estrés y demás trastornos mentales que se presentan en los contextos laborales. En el 2009 se detecta para Latinoamérica un 28% de trastornos mentales; en 2015, cerca del 40% de las personas han sufrido de estrés laboral en Chile, México, Argentina y Colombia (Elempleo, 2015; Gómez Vélez & Calderón Carrascal, 2017). Y en Colombia, las administradoras de riesgos laborales (ARL) y las entidades promotoras de salud (EPS) (Minsalud, 2017) identificaron trastornos psicológicos y accidentes laborales asociados a afectaciones de salud mental.

En Colombia se reglamenta la SM mediante la Ley 1562 (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013) y en la Ley 1616 de 2013, en el artículo 9, se obliga a las empresas a implementar acciones para la prevención de trastornos mentales y la

promoción de la SM (Sierra & Velásquez, 2020). Desde el 2017, el Ministerio de Salud de Colombia conmemora el Día mundial de la salud mental, desarrollando actividades de promoción para evitar dichos trastornos que afectan el desempeño laboral (Rojas-Bernal et al., 2018).

La revista Portafolio (2022) reporta que Colombia es el país que sufre mayor estrés laboral en Latinoamérica; además, se encontró que el 54% de los empleados que cuentan con acceso a beneficios de salud mental por parte de su trabajo, tienen menores probabilidades de abandonar su cargo.

No cabe duda que se encuentra un panorama bastante propicio para generar investigaciones que fortalezcan la salud mental positiva en entornos laborales, sobre todo para Colombia, donde según los antecedentes, es un asunto que genera bastante preocupación. Aunque existen diferentes estrategias por parte del gobierno nacional, como por ejemplo el proyecto "Salud Mental Para Todos" (Salud Mental Para Todos, 2022), aplicaciones móviles, leyes gubernamentales y líneas de atención para orientación y salud mental (Gobierno de Colombia, 2020), lamentablemente son escasos los registros de acciones promocionales y preventivas sobre la SMPO en las organizaciones colombianas.

Por lo tanto, se hace indispensable desarrollar programas formativos y estrategias de prevención y promoción para ayudar a las organizaciones a promover la SMPO de sus colaboradores y, de esta manera, proporcionarles mayor estabilidad y bienestar en su trabajo. Es importante que se diseñen programas con metodologías empíricas que validen de manera robusta un método que permita implementar un programa formativo sobre la SMPO como una estrategia organizacional, y que sea replicable a otras organizaciones indiferente del sector económico, y por qué no, el estilo gerencial para el empoderamiento del colaborador (Trejos-Gil et al., 2021).

En dicho estudio será necesario tener en cuenta las diferentes limitaciones se deben considerar, por ejemplo, que para definir sus participantes se debe hacer uso de procedimientos de elegibilidad que cumplan con criterios de exclusión e inclusión, todos dependiendo de la pureza de los participantes que se encuentren libres de cualquier trastorno mental o enfermedades. Otra de las principales consideraciones que se deben tener presente es la participación voluntaria por parte de los colaboradores en sus jornadas laborales, y que sus empresas de trabajo les permitan disponer de tiempo para participar en un proceso de intervención a personas que ocupen cargos administrativos y, así mismo, la formación para sus colaboradores frente a la SMPO.

Conflicto de intereses

Los autores declaran la inexistencia de conflicto de interés con institución o asociación comercial de cualquier índole.

Referencias

Elempleo. (24 de marzo de 2015). *Estrés, un mal que aqueja el entorno laboral*. <https://bit.ly/3tQdOls>

Gómez Vélez, M. A., & Calderón Carrascal, P. A. (2017). Vista de salud mental en el trabajo: entre el sufrimiento en el trabajo y la organización saludable. *Katharsis*, 23, 189–217. <https://bit.ly/3VZ4K9q>

Gobierno de Colombia. (2020). *Líneas de atención para orientación y salud mental*.

Jahoda, M. (1958). *Current concepts of positive mental health*. Arno Press. <https://doi.org/https://doi.org/10.1037/11258-000>

Lluch, C. T. M. (1999). *Construcción de una escala para evaluar la salud mental positiva* [Tesis doctoral, Universidad de Barcelona]. Dipòsit Digital de la Universitat de Barcelona. <https://bit.ly/2p239p5>

Lluch, M. T. (2002). Evaluación empírica de un modelo conceptual de salud mental positiva. *Salud Mental*, 25(4), 42–55. <https://bit.ly/3HgsNfX>

Maslow, A. H. (1954). *Motivation and personality*. Harper & Row Publishers.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2013a). *Plan nacional para la promoción de la salud, la prevención y la atención al consumo de sustancias psicoactivas 2014-2021*. <https://bit.ly/2DD3nnd>

Ministerio de Salud y Protección Social. (21 de enero de 2013). "Por medio de la cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones". [Ley 1616 de 2013]. <https://bit.ly/2mL3WXa>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2017). *Salud mental, clave para el desarrollo de empresas y trabajadores*. <https://bit.ly/2GwedP7>

- Muñoz, C. O., Restrepo, D., & Cardona, D. (2016). Construcción del concepto de salud mental positiva: revisión sistemática. *Revista Panamericana de Salud Pública*, 39(3), 166–173.
- Portafolio (10 de junio de 2022). Colombia, el país con más estrés laboral en América Latina. *Portafolio*. <https://bit.ly/3h3f95a>
- Rojas-Bernal, L. Á., Castaño-Pérez, G. A., & Restrepo-Bernal, D. P. (2018). Salud mental en Colombia. Un análisis crítico. *CES Medicina*, 32(2), 129–140. <https://doi.org/10.21615/CESMEDICINA.32.2.6>
- Salud Mental Para Todos (8 de junio de 2022). *Lanzamiento Salud Mental Para Todos | 2022* [Archivo de Video]. <https://bit.ly/3otjkre>
- Sierra, C. Y., & Velásquez, M. A. M. (2020). *Salud mental en contextos laborales, una revisión sistemática desde la perspectiva de la promoción y la prevención* [Universidad El Bosque]. <https://bit.ly/3f4ILMg>
- Trejos-Gil, C.A., Meriño Córdoba, V.H., López, A.M, Moncini-Marrufo, R.C., Martínez de Meriño, C.Y, & Ortiz, S.L. (2021). Estilos gerenciales en función del empoderamiento de los colaboradores de la organización. *Revista Espacios*. 42(02) 1-11. <http://dx.doi.org/10.48082/espacios-a21v42n02p03>
- Vázquez-Colunga, J. C., Pando-Moreno, M., & Colunga-Rodríguez, C. (2017a). Psychometric properties of OPMH-40, a survey for the Evaluation of the Occupational Positive Mental Health. *Psychology*, 8(3), 424–435. <https://doi.org/10.4236/PSYCH.2017.83026>
- Vázquez-Colunga, J. C., Pando-Moreno, M., Colunga-Rodríguez, C., Preciado-Serrano, M. de L., Orozco-Solís, M. G., Ángel-González, M., & Vázquez-Juárez, C. L. (2017b). Salud mental positiva ocupacional: propuesta de un modelo teórico para el abordaje positivo de la salud mental en el trabajo. *Saúde e Sociedade*, 26(2), 584–595. <https://doi.org/10.1590/S0104-12902017169061>